

**RESOLUCIÓN No. 578 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023 *"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023"*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

***"Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ..."***

***Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes***



**RESOLUCIÓN No. 578 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

***a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”***  
(Negrilla fuera de texto).

Una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de los rubros presupuestales para la vigencia 2024, encontró lo siguiente:

**1.1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Para la vigencia 2024 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Circular Externa N° DDP-000005 de 12 de abril del 2024, solicitan reducción presupuestal acuerdo 5 de 1998 que, de acuerdo con lo indicado para esta Secretaría la reducción correspondió a la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$ 953.486.294.)

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Externa N° DDP-000005 de 12 de abril del 2024, mediante radicado 20247000064751 de 22 de abril de 2024 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, realizó el traslado correspondiente con la siguiente descripción:

<b>POSICIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
O211010100101	Sueldo básico	\$ 100.000.000
O211010100204	Prima semestral	\$ 100.000.000
O211010200401	Compensar	\$ 50.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 703.486.924
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 953.486.924</b>

**RESOLUCIÓN No. 578 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024****“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

Una vez realizada la proyección de los diferentes rubros afectados con esta solicitud, se evidencia que los recursos disponibles para prima de navidad son insuficientes para cumplir con el compromiso en el mes de diciembre. Por lo tanto, se requiere asignar recursos en el rubro antes mencionado.

Frente a lo anteriormente expuesto, debido al requerimiento que se genera en el rubro para prima de navidad y teniendo en cuenta que quedarán recursos disponibles en el rubro prima técnica salarial y prima semestral considerando, además, que el movimiento del mencionado monto no afecta el pago de la nómina de la entidad para los meses subsiguientes, es viable el traslado de recursos.

En consideración a lo anterior, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 490.000.000)**.

Por lo tanto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2024, del Grupo 1 descrito en la parte considerativa de la presente resolución, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$ 490.000.000) como se detalla a continuación:

**RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 490.000.000**

<b>O2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 490.000.000</b>
<b>O21</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 490.000.000</b>
<b>O211</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>\$ 490.000.000</b>
<b>O21101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 490.000.000</b>
<b>O2110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 490.000.000</b>
<b>O2110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 370.000.000</b>
O21101010010 9	Prima técnica salarial	\$ 370.000.000
<b>O2110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>\$ 120.000.000</b>
O21101010020 4	Prima semestral	\$ 120.000.000



**RESOLUCIÓN No. 578 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

RUBROS A ACREDITAR: \$ 490.000.000

O2	Gastos	\$ 490.000.000
O21	Funcionamiento	\$ 490.000.000
O211	Gastos de personal	\$ 490.000.000
O21101	Planta de personal permanente	\$ 490.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$ 490.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	\$ 490.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	\$ 490.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 490.000.000

**ARTÍCULO 2.** Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días de agosto (08) de dos mil veinticuatro (2024)

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Clara Edith Moreno Junco - Profesional Especializado Código 222-19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez- Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano  
Revisó: Gina Paola Velasco Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.  
Revisó: Lady Alejandra Pérez Niño – Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.  
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy- Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

**Documento 20247300135951 firmado electrónicamente por:**





**RESOLUCIÓN No. 578 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024**

**“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”**

<b>Sharon Nicole Rodríguez Perdomo</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-08-2024 15:50:57
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Despacho Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 27-08-2024 16:19:31
<b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 27-08-2024 16:04:29
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	Directora Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-08-2024 10:42:47
<b>Gina Paola Velasco Ramírez (E)</b>	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 21-08-2024 15:14:01
<b>Martha Consuelo Peña Pineda</b>	Profesional Universitario 219-01(E) Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 20-08-2024 11:37:35
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 20-08-2024 10:15:36
<b>Clara Edith Moreno Junco</b>	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 20-08-2024 09:24:01
 96a8b9ea8ce64c0ab49d495fc41ee91f3c2887945149aea48916ae6a314d798d Codigo de Verificación CV: c2cad	